

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2018-00716 - 00
DEMANDANTE: CARMEN ROSA FANDIÑO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS de
LIMBANIA LÓPEZ DE DÍAZ, ELVIA MARÍA
DÍAZ LÓPEZ, CARMEN ROSA DÍAZ
LÓPEZ, y PERSONAS INDETERMINADAS
Verbal Especial de Declaración de Pertenencia.

La anterior comunicación junto con sus anexos provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, se ordena agregarlos a los autos y su contenido póngase en conocimiento de la parte actora para todos los fines legales pertinentes.

Previo a seguir con el termine del presente asunto se evidencia que a la presente data no se ha incluido la valla ordenada mediante el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, se dispone:

Por Secretaría procédase a la inclusión de la valla vista a folios precedente en el Registro de Pertenencias, y déjense las constancias respectivas

Cumplido lo anterior, **REGRESE** al despacho para seguir con el trámite normal del presente proceso.-

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del 21 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario